



El desarrollo sostenible en una palabra

Por Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa *

Justicia. Esa es la palabra que comprende todo el concepto detrás del desarrollo sostenible. En su origen, esto se refería a asegurar que el consumo presente no comprometiera el consumo futuro. A mayor detalle, esto significaba que el circuito sociedad-economía-ambiente se mantuviera equilibrado todo el tiempo.

Pero ese equilibrio pobreza-riqueza, inclusión-discriminación y contaminación-inocuidad es bastante más difícil de lo que se imaginó la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU, en 1983. Y es que no se trata de equilibrar solo una de estas diadas, sino todas a la vez. Y lo único que puede unificar el esfuerzo del desarrollo sostenible es que un colectivo social en particular tenga como fin supremo el establecer la justicia.

Ser justos con las personas es, por extensión, ser justos con sus economías y con el ambiente que nos rodea. No es coherente ser justo con la economía pagando salarios que no permiten la vida digna de una persona. Tampoco es coherente ser justo con nuestro hábitat descargando desperdicios sin control y en cualquier sitio. No es justo tampoco mantener a las personas en zozobra, inseguras y temerosas. Este objetivo trascendente, el de construir el desarrollo sostenible, fue perfectamente anotado por la Constitución de Estados Unidos en su más importante párrafo, el primero y preámbulo:

Nosotros, la Gente de los Estados Unidos, para formar una Unión más perfecta, establecer la Justicia, aseguramos la Tranquilidad Doméstica, aseguramos la Defensa Común, promover el Bienestar General, y aseguramos las Bendiciones de la Libertad a nosotros y nuestra Posteridad, ordenamos que se establezca esta Constitución para los Estados Unidos de América.

Se encuentra en mayúsculas, tomando una licencia literaria, lo que es fundamental para el desarrollo continuado de una sociedad: la Justicia, Tranquilidad, Defensa, Bienestar, Libertad y Posteridad. En estas seis palabras se engloba toda la base

conceptual del desarrollo sostenible. Pero es la justicia la que encabeza a todas las demás. Y es que sin justicia no puede desarrollarse nada en ninguna parte. Téngase en cuenta que estas palabras encabezan una Constitución del año 1787, y que fueron la base de la mayor potencia de nuestro tiempo.

Lo interesante es que la justicia es una emanación de un valor fundamental, y el único que el ser humano puede tener: el honor. Una sociedad sin personas con honor jamás podrá llegar a construir el desarrollo sostenible, porque no tiene el componente fundamental que este requiere.

No interesa que tenga temporalmente auges económicos porque tuvo guano y salitre, y ahora tiene cobre y oro. Tampoco interesa que declare, cree y multiplique instituciones que supuestamente protegen el medio ambiente, cuando en realidad solo parece que lo hacen, sin mantener el equilibrio entre actividades económicas legales y responsables, y otras ilegales e irresponsables.

La falta de racionalidad y proporcionalidad es uno de los síntomas de la ausencia de valores sociales fundamentales, así como permitir escándalos públicos sin base real ni sustento en los medios de comunicación, que por supuesto venden solo escándalos si se les permite.

Es obvio, por lo tanto, que sin personas de honor, que intrínsecamente deben tener valor, no es posible que exista la justicia. Si no existe la justicia porque nadie tiene el valor de instaurarla y mantenerla, no podemos esperar que florezca el desarrollo sostenible.

Esta es justamente la descomunal tarea de una sociedad para lograr su desarrollo sostenible: producir personas de honor que la dirijan, justamente en el ambiente más insalubre para que ello ocurra. ■

* Socio de International Advising & Consulting Company S.A.C.



aviso